

I. Descripción

Objetivo

Proporcionar a los titulares de las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana, los elementos técnicos necesarios para la elaboración de un manual de organización y los criterios que permitan estandarizar la información contenida en él.

Alcance

Es aplicable a las distintas entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana.

Definiciones y elementos para la elaboración del manual de organización

Son aplicables los términos y abreviaturas contemplados en el Glosario Institucional de Términos UOM-GE-GL-01 <http://www.uv.mx/orgmet/glosario/>

Autoridad. Derecho para ejecutar y dar órdenes. Consiste en el derecho de señalar que acción debe tomarse y de dirigir a otros para realizar tal acción, proporcionando el poder de coordinar las actividades de los subordinados y asegurar su desempeño.

Autoridad de línea. Es aquella relación en que un superior ejerce una supervisión directa sobre el subordinado.

Autoridad funcional. Facultad para dar órdenes dentro de un segmento del sistema administrativo, en el cual no se tiene normalmente el derecho.

Autoridad staff. Facultad para aconsejar o asistir a aquellos que poseen autoridad de línea.

Descripción de puesto: es un proceso que consiste en enunciar las tareas o responsabilidades que lo forman y lo hacen distinto a todos los demás puestos que existen en la organización.

Organigrama. Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, en donde pueden apreciarse jerarquías, funciones, subsistemas, dependencias, interdependencias y las relaciones que guardan entre sí las partes que la integran.

Puesto. Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de operaciones que deben realizarse y aptitudes que deben poseerse.

Relación de Coordinación. Es aquella que tiene por objeto interrelacionar las actividades que realizan diversas entidades académicas y dependencias y podrá darse entre diferentes niveles jerárquicos.

[\[INICIO\]](#)